



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 784-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 17 de noviembre del 2011.

#### ***EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO.***

**VISTO**; la necesidad de aprobar la realización del Proceso de Selección para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL AA. HH. SAN PABLO, DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD"**, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N°27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, las contrataciones de servicios y ejecución de obras, así las adquisiciones de bienes que realice el Estado, se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N°.1017 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N°. 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por los Decretos Supremos N°.007-2009-EF, y Decreto Supremo N°. 021-2009-EF;

Que, habiéndose acordado la realización del Proceso de Selección para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL AA. HH. SAN PABLO, DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD"**, desarrollarse bajo el ámbito del D.U. N° 054-2011, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutorio;

Que, estando aprobado el proceso de selección antes mencionado con viabilidad del ministerio de vivienda, resulta necesaria la aprobación por parte del titular de la entidad para realizar el presente proceso de selección bajo el ámbito del Decreto de Urgencia 054-2011.

Estando a lo expuesto y en concordancia por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el D.S. N° 184-2008-EF y en uso de las Facultades que me confiere el Art. 20° de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** **APROBAR LA REALIZACION**, del proceso de selección para la Ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DEL AA. HH. SAN PABLO, DISTRITO SAN PEDRO DE LLOC, PROVINCIA DE PACASMAYO - LA LIBERTAD"**, bajo el ámbito del D.U. 054-2011.

**Artículo Segundo.-** Facúltese al Comité especial de Contrataciones para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**Artículo Tercero.-** Transcribir el presente acto resolutorio a los Órganos Estructurados de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

c.c.  
Sec. Gral.  
Gerencia Municipal  
Comité Especial  
Archivo